C11-R10

Cuenta de Cobro N. 06

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS

Nit. 830.087.443-4

DEBE A:

OSCAR SAMACÁ GARCIA

C.C. 79.737.085 de Bogotá

LA SUMA DE:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS, CONTRATO No. 085-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2021 PARA EL MES DE JULIO DE 2021.

Cordialmente,

NOMBRE: OSCAR SAMACÁ GARCIA
C.C. 79.737.085 de Bogotá
TELÉFONO CELULAR 3108687236
DIRECCIÓN CALLE 77 sur No. 14ª-36 Interior 1
CUENTA DE AHORROS **42828048249** del Banco Bancolombia

TESORERIA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE GESTION N. 006

BOGOTA, JULIO DE 2021

1. No. DEL CONTRATO	085-2021 COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 DE ENERO DE 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 14-46-101047373 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 03 de febrero de 2021 Aprobado por: Teniente Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
4. CRP	No. CDP: 5721 de fecha 29/01/2021 No. CRP:: 20721 de fecha 01/02/2021 Fecha expedición: CDP 29/01/2021 CRP 01/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICIOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 - CSF Valor: $39.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR SAMACÁ GARCIA Identificación: C.C. 79.737.085 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1 Teléfono de contacto: 3108687236 E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. VANESSA MORENO POLO Cargo: OFICIAL C11 - COING Resolución de nombramiento: 314 del 26 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS** 1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones

	indicados anteriormente. 3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros. 6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros. 7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. 11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones. 14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS. 11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 15. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.
	Obligación N° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		RESPUESTA A COFIN, CONCEPTO PAGO EN ESPECIE CANON ARRENDAMIENTO CONTRATOS SOBRE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MDN-EJC NAL.
	ACTA REUNIÓN		REUNIÓN CON SDP REVISIÓN PRELIMINAR POT BOGOTÁ, REVISIÓN PRELIMINAR PROYECTO REVERDECER SUR
	OFICIO		RESPUESTA A CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJC, RESPECTO A LA INTENCIÓN DE DONACIÓN QUE ELEVÓ PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "FINCA CAPACHOS", EN LA VEREDA LA MACAGUANA DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.

Obligación No. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		RESPUESTA A DERECHO PETICIÓN ELEVADO DRA. CIELITO BETANCOUR BACCA, QUIEN SOLICITA SE LE PAGUE A SU CLIENTE, SEÑOR VICTOR OSPINA, UNA SUMA CORRESPONDIENTE A 16 MESES DE ARRENDAMIENTO POR LA OCUPACIÓN QUE EL MDN-EJC NAL REALIZÓ A UN TERRENO DE SU PROPIEDAD EN MESETAS, META
	OFICIO		RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO SEÑOR ELVER RUIZ, QUIEN SOLICITA SE VERIFIQUEN LINDEROS DE LA FINCA BERLÍN, DE PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA, YA QUE AL PARECER SE TRASLAPAN CON LINDEROS DE UN PREDIO QUE LE PERTENECE.

	OFICIO		RESPUESTA DERECHO PETICIÓN ELEVADO SEÑOR LEONARDO ANGARITA, SOLICITA ADQUISICIÓN TERRENO PROPIEDAD MDN-EJC NAL EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER Y DEL CUAL ADQUIRIÓ LAS MEJRAS ALLÍ CONSTRUIDAS.

Obligación No 3 Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CIRCULAR		CIRCULAR PARA TODAS LAS UNIDADES DE EJC NAL, SUSCRIPCIÓN CONTRATOS COMODATO COMEDORES DE TROPA CON ALFM.
	OFICIO		RESPUESTA A COMANDANTE PONAL NORTE DE SANTANDER, SOLICITUD CESIÓN TERRENO EL DIVISO, FUNCIONA CAI.
	OFICIO		SOLICITUD A COFIN, PROCEDIMIENTO RECONOCIMIENTO DE HECHOS CUMPLIDOS.

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		REITERACIÓN A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MDN, SOBRE LA SOLICITUD ELEVADA POR ANI-CONSORCIO RUTA 40 PARA QUE SE LE ENTREGUE DE MANERA ANTICIPADA TERRENO OBJETO DE PROYECTO VIAL Y QUE AFECTA LA FINCA TOLEMAIDA.
	CORREO ELECTRONICO		COORDINACIONES FIN ATENDER DILIGENCIA PROCESO POLICIVO BASE MILITAR NARANJITOS, TAME, ARAUCA.

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		REQUERIMIENTO A BR18, INFORME PRESUNTA OCUPACIÓN QUE VIENE LLEVANDO A CABO EL MDN-EJC NAL A UN INMUEBLE DEL SEÑOR JESÚS JEREZ APONTE, EN CUBARÁ, BOYACÁ.
	OFICIO		SE REMITE A MDN, ECO ELABORADO POR EL CENAE RESPECTO A LA SOLICITUD ELEVADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA Y EMPUMELGAR, QUIENES HAN SOLICITADO LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN ÁREA QUE HACE PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO FINCA SALENTO-
	OFICIO		SE REMITE A MDN, SOLICITUD ELEVADA LEONARDO ANGARITA, REQUIERE INFORMACIÓN FIN ADQURIR PREDIO PORPIEDAD MDN-EJC NAL UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	ACTA REUNIÓN		SUSCRIPCIÓN CONTRATOS COMODATO BASES MILITARES DE DIV07 EN PREDIOS A CARGO UNIDAD REPARACIÓN VICTIMAS.
	CORREO ELECTRONICO		SUSCRIPCIÓN CONTRATO COMODATO BASE MILITAR LA MONTAÑITA, VEREDA EL PLATANILLO, MUNICIPIO LA MONTAÑITA, CAQUETÁ.
	CORREO ELECTRONICO		REVISIÓN, CORRECCIÓN, CONTRATO ARRENDAMIENTO PRETENDE SUSCRIBIR BASEN CON D1, EN FUERTE MILITAR TOLEMAIDA.
	OFICIO		RESPUESTA A BASEN, SOLICITUD APOYO Y ORIENTACIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO CON LA EMPRESA DE ENERGÍA CELSIA COLOMBIA S.A
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA, CORRECCIÓN DOCUMENTO FIN TERMINAR CONTRATO ARRENDAMIENTO INMUEBLE A CARGO DE ESMIC
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA LIQUIDACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO INMUEBLE A CARGO

					BAPAL.	
			OFICIO		SOLICITUD A BR06, EMISIÓN CUENTAS DE COBRO, APORTE A SERVICIOS PUBLICOS CONTRATO ANASE.	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC INGENIEROS ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.					

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de julio de 2021

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR SAMACA GARCIA
C.C. 79.737.085 de Bogotá

TESORERIA